

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SM-GS-50-2022

30 de junio de 2022

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es la entidad pública nacional con naturaleza legal especial y por lo tanto es una autoridad administrativa independiente, con autonomía orgánica, administrativa y presupuestal, regulada por lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y la Ley 1325 de 2009, con la función de autorizar, inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual otorga la autorización para ejercer dichas profesiones mediante la expedición de la Matrícula o del Certificado de Inscripción Profesional, según el caso, y adelanta las investigaciones ético profesionales por inadecuado ejercicio profesional que vulnere el Código de Ética Profesional; en este último caso, en consecuencia, el COPNIA actúa como Tribunal de Ética Profesional. Así, el COPNIA está instituido para proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de las profesiones bajo su control e inspección.

Dentro de la subdirección Administrativa y Financiera, se encuentra en el área de Gestión Administrativa que tiene como función No. 2 *"Llevar a cabo la administración, mantenimiento y gestión optimización de los bienes del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (...)."* 8: *"Programar y coordinar la realización de inventarios periódicos de bienes (..) y bienes de consumo (...).* En ese contexto es la encargada de administrar y supervisar el inventario de los bienes y elementos de papelería, por lo que debe verificar y llevar el control de todos los elementos que se requieren y proporcionar a las diferentes Secretarías Regionales, Seccionales, dependencias y funcionarios los recursos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo que implica el uso constante de elementos de papelería, por lo cual su suministro debe ser garantizado para que se pueda desarrollar sus actividades en forma eficiente y oportuna; por ello, identificó que a la fecha se requiere abastecer el almacén general de la entidad con elementos de papelería de mayor utilización y así garantizar una reserva suficiente de elementos para un período aproximado de un (1) año.

El COPNIA, como autoridad en sus procesos de contratación, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es el portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.

Colombia Compra Eficiente en la ejecución de su función administrativa desarrolla mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, y por lo cual vinculó a los Grandes Almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio para ofrecer a las Entidades Estatales los Catálogos para sus procesos de contratación de Mínima Cuantía.

Una vez realizada la consulta en el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que COLSUBSIDIO cumple con las condiciones requeridas por la entidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que dentro de las funciones del área de contratación se encuentra el dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se atiende el requerimiento efectuado la Profesional de Gestión del Área Administrativa mediante memorando 32022130100000540 del 24 de mayo de 2022, requisición por Seven 6 de junio de 2022 y alcance mediante correo electrónico del 29 de junio de 2022 adelantando para ello un proceso de Adquisición en Gran Almacén con **COLSUBSIDIO**.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación de la entidad en la línea 34 del PAA (Versión 4).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la revisión y verificación de los elementos en grandes superficies, se han identificado los elementos que se describen a continuación:

ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO PLATAFORMA	CANTIDAD	CODIGO PROVEEDOR TVEC
1	PERFORADORA 1000 RANK PLASTICA 2H 8 HOJA	27	1418963
2	SACAGANCHOS DL0261 DL OFFICE	48	1356143
3	EF-19031 TIJERA OFICINA 7.5" BLISTER KLI	20	1418964
4	CINTA ENMASCARAR 12mm x 40 mts	14	1355406
5	CAJA PARA ARCHIVO X-300	160	1355403

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA

El artículo 1849 del Código Civil lo define así: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio". A su vez el artículo 905 del Código de Comercio lo define así: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

Tanto el régimen civil como el comercial lo llaman contrato y a las partes las llaman vendedor y comprador y para ambas legislaciones existe objeto y precio.



5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Plazo de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra acorde con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Lugar de Ejecución	COPNIA NACIONAL: Calle 78 # 9 -57 piso 2 Edificio 957 PH – Bogotá.
3. Valor del contrato	El valor total de la presente orden corresponde a la suma UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.593.300) incluido IVA , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
4. Apropiación presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 195 del 30 junio de 2022.
5. Forma de pago	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en un único desembolso una vez recibido los elementos de papelería.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y de la respectiva factura debidamente discriminada, con los soportes correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p> <p>El COPNIA únicamente radicará facturas o cuentas de cobro, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes</p>
6. Garantías	<p>Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y lo dispuesto en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", no se requerirá garantías.</p> <p>Cuando la entidad decide comprar bienes del catálogo de Grandes Superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la ley 1480 de 2011 "<i>Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones</i>".</p>
7. Supervisor	Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.

8. Liquidación	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, en el formato establecido por Colombia Compra.
-----------------------	--

6. ANÁLISIS ECONÓMICO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6.1. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

De conformidad con los valores obtenidos en Grandes Superficies y las necesidades de la entidad, se determinó que los productos con menor valor se encuentran en la tienda de **COLSUBSIDIO.**, con el siguiente valor incluido IVA:

ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO PLATAFORMA	CANTIDAD	CODIGO PROVEEDOR TVEC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERFORADORA 1000 RANK PLASTICA 2H 8 HOJA	27	1418963	\$ 8.700	\$ 234.900
2	SACAGANCHOS DL0261 DL OFFICE	48	1356143	\$ 2.200	\$ 105.600
3	EF-19031 TIJERA OFICINA 7.5" BLISTER KLI	20	1418964	\$ 4.300	\$ 86.000
4	CINTA ENMASCARAR 12mm x 40 mts	14	1355406	\$ 2.200	\$ 30.800
5	CAJA PARA ARCHIVO X-300	160	1355403	\$ 7.100	\$ 1.136.000
TOTAL					\$1.593.300

Teniendo en cuenta lo anterior se establece como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.593.300) incluido IVA**, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 195 del 30 de junio de 2022, expedido por el Profesional de Gestión de Presupuesto del COPNIA.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO	CONSULTORIA Y GESTION
1	Criterios relación comerciales	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Certificado de Registro Único Tributario (RUT), Certificación bancaria de una cuenta vigente. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993,	X
2	Afiliación y pago al sistema de sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago ARL en la	Panilla mensual PILA, Certificación que acredite que la empresa o persona natural se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por	Decreto 692 de 1994, Decreto 228 de 1995, Ley 797 de 2003,	X



CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO	CONSULTORIA Y GESTION
	clase de riesgo acorde a la ejecución de trabajos	el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.	Decreto 2353 de 2015.	

Atentamente,

JOHANNA CAÑON LONDOÑO
Profesional de Gestión del área de Gestión Administrativa

Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de contratación *Cirley Tapia*